

REFERENCIA: Ordena pagos.

RESOLUCION EXENTA N° 221

SANTIAGO, 02 NOV. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley N°18.838 de 1989, modificada por las leyes N°18.899 de 1989; N°19.056 de 1991; N°19.131 de 1992; N°19.846 de 2003 y N°19.982 de 2004; la Ley 20.407, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; y la Resolución 1.600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

- 1° El contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Televisión y el Sr. Cristián Arismendi Pacheco, con fecha 01 de septiembre de 2010;
- 2° El contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Televisión y el Sr. Mario Aguilera Aravena, con fecha 07 de octubre de 2010;
- 3° El contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Televisión y el Sr. Javier Sanfeliú Villalobos, con fecha 01 de septiembre de 2010;

Todos, por servicios otorgados en la ceremonia de premiación de los Fondos CNTV 2010.-

RESUELVO:

1° Páguense las sumas únicas y totales, impuestos incluidos, en los plazos y modalidades establecidos en sus contratos señalados en el considerando 1° y 2° de esta Resolución a:

- | | |
|-------------------------------|-------------|
| • Cristian Arismendi Pacheco, | \$766.667.- |
| • Mario Aguilera Aravena, | \$44.444.- |
| • Javier Sanfeliú Villalobos, | \$388.889.- |

2° Impútense los gastos que irrogan estos pagos al Subtítulo 24, Ítem 03 y Asignación 560, del Presupuesto del año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de las sumas señaladas.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES

HERMAN CHADWICK PIÑERA
VICEPRESIDENTE
Consejo Nacional de Televisión